INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de fijar fecha para realizar la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 23 de marzo de 2022

Lawf Canjal

JANETH LIZETH CARVAJAL OLVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia: ORDINARIO LABORAL Demandante: MARY YOLANDA MOSQUERA & PORVENIRS.A. Radicación: 760013105005-2018-00062-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 460

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, el despacho procede a fijar fecha para el día 03 de agosto de 2022, a las 9:00 a.m. para realizar la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando con antelación sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

Así mismo se requiere a la parte demanda a efecto de que se sirva remitir copia del expediente administrativo e historia laboral completa del causante Lazara Antonio Silva Rodríguez, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 16.681.702.

Por anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para el día **03 de agosto 2022, a las 9:00 a.m.** Donde se realizará la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

SEGUNDO: Se insta a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando con antelación sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

TERCERO: REQUERIR a la parte demanda, a efecto de que se sirva remitir copia del expediente administrativo e historia laboral completa del causante Lazara Antonio Silva Rodríguez, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 16.681.702.

dbch

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz Juez Juzgado De Circuito Laboral 005 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 457383fa60308a19de084add994da2c044755d10821969b61ba418f1fc001268

Documento generado en 23/03/2022 11:42:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica